



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio Del Ciudadano"

San Martín de Porres,

12 MAYO 2017

OFICIO MULTIPLE N° 177

2017-MINEDU/DRELM /UGEL 02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública – Privada

Asunto

: Remito Protocolos de Intervención para la Atención de Casos frente a la Violencia Escolar contra los estudiantes.

Referencia:

: RM N° 627 – 2017 MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que en el marco de la Ley N° 29719 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas" (Ley Antibullying), se debe establecer mecanismos para diagnosticar, prevenir y erradicar la Violencia Escolar, así como una atención oportuna en los casos presentados en su institución educativa, en este sentido el Comité de Tutoría y Orientación Educativa a través del responsable de Convivencia – SiseVe y del Coordinador de Tutoría tienen a su cargo la atención efectiva y oportuna de los casos de violencia escolar.

Por tal motivo se remite los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar los mismos que fortalecerán una buena atención y gestión escolar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/SSE